



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Contrato **Abierto de Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de Apoderada Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Empresa **CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representado en este acto por el **C. Rolando Rojas Falcon**, en su carácter de Administrador Único de la empresa, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2. La **Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"** de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el oficio número 09/9001/030000/86 de 15 enero del 2020 mediante el cual el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero del 2020 dictó el acuerdo ACD0.DN.HCT.150120/27.P.DG; así mismo acredita su personalidad como apoderada legal mediante escritura pública número 94,989 del libro 2,724 de 13 de febrero del 2020 pasada ante la fe del Lic. Gonzalo Neme Ortiz Blanco, Titular de la Notaría Pública 24, actuando como como asociado en el protocolo de la Notaría Pública 98 de la cual es Titular el Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, ambas de la Ciudad de México. Es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3. La **Q.F.B. Concepción Gloria González de la Cruz**, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, interviene como **Área Contratante** del procedimiento del procedimiento de Adjudicación Directa **No. AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 2 fracción I del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 2.8 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente Contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.4. El **Dr. Marcos David Castillo Vázquez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como **Área Requirente** del Procedimiento de Adjudicación Directa **No. AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023**, para la **Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Desconcentrada Estatal Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.20 y 5.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente Contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

- I.5. El Servidor Público, **MIB. Karim Tapia Quevedo**, Ingeniero Biomédico Delegacional, Interviene como **Área Técnica** del Procedimiento de Adjudicación Directa **No. AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.21. 4.34 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente Contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.6. Así mismo Interviene como **Administrador** de este Instrumento Jurídico, en el Procedimiento de Adjudicación Directa **No. AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023**; Error! No se encuentra el origen de la referencia., el **MIB. Karim Tapia Quevedo**, Ingeniero Biomédico Delegacional, quien fungirá como responsable para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo 84, séptimo párrafo, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los Numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Servidor Público, quien en este acto, designa como apoyo a la supervisión, vigilancia y aplicación de las penas convencionales así como las deductivas según sea el caso. Es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente Contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la **Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.**
- I.8. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal cuenta número **21057001**, con folio de autorización **0000113566-2023** de fecha **25 de abril 2023**, emitido por el **Titular de Servicios de Finanzas.**
- I.9. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa **No. AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023**, para la **Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, **26, fracción III**, 28 fracción II, 29 fracción VI, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, **41, fracción III**, 46 y 48 del Reglamento, numerales 4.14, 5.5.6, 5.3.17, 5.3.22, y 5.3.28 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

- I.10. Con fecha **08 de junio de 2023**, la Jefatura de Servicios Administrativos, a través de la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, emitió el fallo del procedimiento de contratación que antecede.
- I.11. Que el procedimiento de Adjudicación Directa **No. AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/588/2023, de fecha 05 de mayo de 2023 signado por el **Dr. Marcos David Castillo Vázquez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.
- I.12. Conforme lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.
- I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco.

II. **“EL PROVEEDOR”**, declara que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura pública número 64,246 de fecha 07 de Enero de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Castaño Muñoz Sandoval, Notario Público Número 51, de la Ciudad de México.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Rolando Rojas Falcon**, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 92,660, de fecha 18 de noviembre de 2021 pasada ante la fe del Licenciado Carlos Castaño Muñoz Sandoval, Notario Público Número 51, de la Ciudad de México; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **CMS-100107-GI3** y Registro Patronal [REDACTED]
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta con la opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, de la cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”**, para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8. **“EL PROVEEDOR”** declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo descrito en los **“Lineamientos para la verificación del**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas”, de fecha 25 de mayo del 2015

- II.9.** Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La constancia emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) gozara de vigencia de quince días. Según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H Conejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de abril del año 2023, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- II.10.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **“EL INSTITUTO”**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.11.** Calle Lago Alberto 442, Torre B #601, Piso 6, Colonia Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11320; Teléfono (55)5119-5447 y (55)6725-0785, Correo Electrónico: licitaciones@kezelmedica.com, licitaciones3@kezelmedica.com.

III. De “LAS PARTES”::

- III.1.** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** la **Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos, que se describen en el **ANEXO 1 (UNO)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima \$747,400.00 (Setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que asciende a **\$866,984.00 (Ochocientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**; y el presupuesto máximo a ejercer será de \$1,868,500.00 (Un millón ochocientos sesenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que asciende a **\$2,167,460.00 (Dos millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **ANEXO 1 (UNO)**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$ 747,400.00	\$ 119,584.00	\$ 866,984.00
Presupuesto Máximo	\$ 1,868,500.00	\$ 298,960.00	\$ 2,167,460.00

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **2023**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del contrato.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se encuentran señalados en el **ANEXO 1 (UNO)**:

No. PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			MÍNIMO	MÁXIMO		
1	379	171	3393	00	02	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO (S) CHICA RANGO DE FLUJO DE 50 L/MIN DEORIFICIOS GRANDES DE MATERIAL SUAVE Y FLEXIBLE, TUBO DE ADMINISTRACION CONMEMBRANA TRANSPIRABLE, UNION GIRATORIA DE 360 GRADOS. CAJA CON 20 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO OPT842. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS MEDICOS: HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE 531.480.0201 Y PARA ELHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKELHEALTHCARE. MODELO: AIRVO 2 / MR850.	CJA	20	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	1	1	\$20,000.00	\$20,000.00

2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

No. PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			MÍNIMO	MÁXIMO		
2	379	171	3401	00	02	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO (M) MEDIANA RANGO DE FLUJO DE 60 L/MIN DEORIFICIOS GRANDES DE MATERIAL SUAVE Y FLEXIBLE, TUBO DE ADMINISTRACION CONMEMBRANA TRANSPIRABLE, UNION GIRATORIA DE 360 GRADOS. CAJA CON 20 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO OPT844. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS MEDICOS: HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE 531.480.0201 Y PARA ELHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKELHEALTHCARE. MODELO: AIRVO 2 / MR850.	CJA	20	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	2	3	\$20,000.00	\$60,000.00
3	379	171	3419	00	02	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO (L) GRANDE RANGO DE FLUJO DE 60 L/MIN DEORIFICIOS GRANDES DE MATERIAL SUAVE Y FLEXIBLE, TUBO DE ADMINISTRACION CONMEMBRANA TRANSPIRABLE, UNION GIRATORIA DE 360 GRADOS. CAJA CON 20 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO OPT846. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS MEDICOS: HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE 531.480.0201 Y PARA ELHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKELHEALTHCARE. MODELO: AIRVO 2 / MR850.	CJA	20	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	2	5	\$23,000.00	\$115,000.00
4	379	200	4057	00	00	CIRCUITO DESECHABLE DE 1.8 METROS DE LONGITUD CON CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DETEMPERATURA, CON SUJETADOR EN FORMA DE COLLARIN Y CLAVIJA DE SEGURIDAD PARA EVITAR MOVIMIENTO. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION DE AUTOLLENADO DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 900PT501. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	7	18	\$35,000.00	\$630,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

No. PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			MÍNIMO	MÁXIMO		
						CLAVE:531.480.0201. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: AIRVO 2.									
5	379	17	3904	00	00	ADAPTADOR EN T DESECHABLE TAMAÑO ADULTO. DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA CONECTAREL NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) A CIRCUITOS DE TUBO PARAVENTILACION DE 22 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: AG-AS3010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADORADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA	10	PZA	AEROGEN LIMITED	IRLANDA	3	8	\$2,000.00	\$16,000.00
6	379	200	3471	00	00	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESION CON PUERTO DEMONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTORCOMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DECATALOGO: RT330. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	2	4	\$31,000.00	\$124,000.00
7	379	403	0399	00	00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 17-22 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC300-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	3	6	\$4,500.00	\$27,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humidificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

No. PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			MÍNIMO	MÁXIMO		
8	379	403	0407	00	00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 22-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC303-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	3	8	\$4,500.00	\$36,000.00
9	379	403	0415	00	00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 25-29 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERODE CATALOGO: BC306-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	5	11	\$4,500.00	\$49,500.00
10	379	403	0423	00	00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 29-36 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERODE CATALOGO: BC309-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	6	15	\$4,500.00	\$67,500.00
11	379	458	0047	00	00	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADORMECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NAALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CONMEMBRANA FLEXIBLE DE 50 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC190. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	6	14	\$3,750.00	\$52,500.00
12	379	458	0054	00	00	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADORMECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NAALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CONMEMBRANA FLEXIBLE DE 70 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC191. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	6	14	\$3,750.00	\$52,500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

No. PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			MÍNIMO	MÁXIMO		
13	379	561	3367	00	00	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AZULTAMAÑO EXTRA CHICA CODIGO OJR410, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR410B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION.CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	1	2	\$10,000.00	\$20,000.00
14	379	561	3375	00	00	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR ROJOTAMAÑO CHICA CODIGO OJR412, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR412B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION.CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	2	3	\$10,000.00	\$30,000.00
15	379	615	0120	00	00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO CHICO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC800-10. PARA SU USO EN ELEQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER &PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	2	5	\$5,500.00	\$27,500.00
16	379	615	0138	00	00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA 1.5KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC801-10. PARA SU USO EN ELEQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER &PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	4	8	\$5,500.00	\$44,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humidificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

No. PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			MÍNIMO	MÁXIMO		
17	379	615	0146	00	00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC802-10. PARA SU USO EN ELEQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER &PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	3	6	\$5,500.00	\$33,000.00
18	379	615	0153	00	00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA PACIENTES MAYORES A2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC803-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER &PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	2	4	\$5,500.00	\$22,000.00
19	379	643	0233	00	00	NEBULIZADOR DESECHABLE DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) QUE PERMITE LA ADMINISTRACION DE FARMACOS EN AEROSOL DE ALTO RENDIMIENTO AL ACTIVARSE MEDIANTE LA CONEXION AL MODULO NEBULIZADOR (AEROGEN PRO-X O AEROGEN USB). INCLUYE: CAMARA PARA INTRODUCIR EL MEDICAMENTO LIQUIDO DE 6 ML DE CAPACIDAD CON TAPA DE SILICON, NUCLEO DE MALLA VIBRATORIA DE PALADIO, CONECTOR DE DOS PINES PARA CABLE DEL CONTROLADOR Y CONECTOR A PIEZA EN T O ACCESORIO DE RESPIRACION ESPONTANEA. SU NUCLEO CUENTA CON TECNOLOGIA DE MALLA VIBRATORIA DE PALADIO, FORMADA POR UNA PLETINA DE ABERTURA CONVEXA PERFORADA CON MAS DE 1000 ORIFICIOS CONICOS CALIBRADOS, QUE AL APLICAR ENERGIA VIBRA 128,000 VECES POR SEGUNDO Y GENERA UNA NEBLINA DE BAJA VELOCIDAD DE PARTICULAS DE 1 A 5 MICRAS. DEBE	CJA	10	PZA	AEROGEN LIMITED	IRLANDA	5	9	\$13,000.00	\$117,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

No. PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			MÍNIMO	MÁXIMO		
						CONTAR CON LASSIGUIENTES CARACTERISTICAS: MATERIAL PLASTICO LIBRE DE LATEX; SE PUEDE UTILIZARCON TODOS LOS MEDICAMENTOS INHALABLES; APTO PARA SOLUCIONES, SUSPENSIONES, PROTEINAS Y PEPTIDOS; LA DOSIS PRESCRITA ES LA DOSIS ADMINISTRADA CON UN VOLUMENRESIDUAL MENOR A 0,1 ML PARA UNA DOSIS DE 3 ML; PUEDE RELLENAR LA MEDICACION SININTERRUMPIR EL CIRCUITO; NO AFECTA A LOS PARAMETROS DEL VENTILADOR; USO EN UNSOLO PACIENTE; SE PUEDE USAR DE FORMA INTERMITENTE DURANTE UN MAXIMO DE 28 DIASEN FUNCION DE UN PERFIL DE USO TIPICO DE 4 TRATAMIENTOS POR DIA; TAMAÑO DE 67 MMDE ALTO X 48 MM DE ANCHO X 25 MM DE PROFUNDIDAD. EL NIVEL DE RUIDO ES DE MENOSDE 35 DB. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: AG-AS3200. PARASU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941. 0980.MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.									
20	379	817	0282	00	00	SISTEMA CPAP DE BURBUJA INCLUYE GENERADOR DE CPAP DE BURBUJAS, CIRCUITORESPIRATORIO CALENTADO, CAMARA DE HUMIDIFICACION, TUBULADURA DE PRESIONAJUSTABLE DE 3 A 10 CMH20, VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION. PARainterface FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC161-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480. 0128.MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	6	13	\$25,000.00	\$325,000.00

Las cantidades máximas requeridas solo serán referenciales y deberá ajustarse al presupuesto disponible o dictaminado.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago se efectuará en pesos mexicanos a los 20 días naturales posteriores a la entrega del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, así como la documentación de entrega del producto debidamente firmada y sellada por parte del Almacén Delegacional, dicha documentación será recibida en el Departamento de Contabilidad Presupuestos y Erogaciones, en Av. Cesar A. Sandino Número 102, Colonia Primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Dichas facturas antes de ser presentadas en las Áreas Financieras para trámite de pago, el Proveedor deberá darlas de alta en el Portal del IMSS.

En caso de que **"El Proveedor"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley.

"El Proveedor" acepta que **"El Instituto"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta CLABE a nombre de **"El Proveedor"**, del Banco y sucursal que **"El Proveedor"**, elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"El Proveedor"** está contratada en BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., SANTANDER, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto **"El proveedor"** deberá presentarse en el departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida César A. Sandino 102 Colonia Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 08:00 a 16:00hrs., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"El Instituto"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Asimismo, **"El Instituto"** aceptará de **"El Proveedor"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicará contra los adeudos que, tuvieran por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"El Proveedor", que entregue bienes a **"El Instituto"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"El Instituto"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

"El Proveedor", podrá consultar la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet del Instituto, en la dirección electrónica <http://www.imss.gob.mx> en la liga "portal de Transparencia (IMSS va a comprar, IMSS compró), en la aplicación denominada, "Pago a Proveedores".

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; Manifiesta bajo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

protesta de decir verdad que realizó ante el SAT la solicitud de opinión relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada el día 17 de diciembre de 2021.

Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“El Instituto”**.

Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, procederá siempre y cuando la citada opinión sea positiva y vigente a la fecha de su presentación, por lo que ya no será necesario anotar la leyenda validada por ni los datos de fecha, nombre y firma.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de **“El Instituto”**.

La versión del CFD o CFDI puede confirmarse de manera visual, identificando “2.2” o “3.2” al inicio de la cadena original que se encuentra en la expresión impresa de cada comprobante.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 15 (quince) días posteriores a la generación de cada Orden de Reposición. Para los casos que la emisión sea mediante pedido, estos deberán ser atendidos 10 días posteriores a la emisión de los mismos. En ambos casos, considerando como incumplimiento al día siguiente del vencimiento, teniendo un plazo máximo de 4 (cuatro) días de atraso con penalización, siendo la entrega en el Almacén Delegacional, con domicilio en Av. Paseo Usumacinta, No. 95 Col. Primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco. Con un horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El Proveedor podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previo conformidad del área adquiriente; de así requerirse la entrega se realizará en Hospitales o Unidades Médicas del mismo OOAD.

El Proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y El Proveedor no entrega



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las órdenes de reposición que genere El Instituto, serán hechas del conocimiento de El Proveedor, vía internet, a través de la dirección electrónica (<<http://sai.imss.gob.mx>>). Adicionalmente, El Instituto notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo El Proveedor entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Paseo Usumacinta, No. 95 Col. Primero de mayo, en Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190., dentro de los tres días hábiles siguientes al de dicha notificación.

La información contenida en la Orden de Reposición que se emita será la siguiente:

- Nombre del Proveedor y Registro Federal de Causantes,
- Número de Contrato,
- Número de Orden de Reposición, número de Solicitud.
- Descripción del Artículo (Clave a 14 posiciones y descripción detallada), Cantidad Solicitada, Precio.
- Fecha de Expedición, Fecha de Entrega, Lugar de Entrega, Lote, Cantidad, Fecha de Fabricación y Cantidad Total Asignada por lotes, conteniendo la nota "Esta orden de reposición está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en este contrato, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento".

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de El Proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El Instituto.

Durante la recepción de los bienes por parte de El Instituto, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de El Instituto, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, El Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este Instrumento Jurídico.

El Proveedor se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para El Instituto.

En el supuesto de que "El Proveedor" sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario, contra-etiquetas sin cubrir leyendas de origen, indicando completa la razón social y domicilio de El Proveedor.

El Proveedor deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de Contrato, número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 1 (Uno)** y a lo solicitado en el numeral 2.1. Calidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto
Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con
Suministro de Humificadores para la atención de
pacientes neonatales y adultos con patologías
respiratorias para el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema lab "libre a bordo" y ddp "entrega derechos pagados destino final".

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **09 de junio al 31 de diciembre de 2023**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" Están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10%



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato en su cláusula Quinta y Anexos correspondientes.- **Anexo Número 1 (UNO) y 1 A (UNO A).**
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” Designa como Administrador del presente contrato al **MIB. Karim Tapia Quevedo**, Ingeniero Biomédico Delegacional, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicara deducciones de pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR”, conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos las cuales se calcularan de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 53 Bis de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir El Proveedor respecto al servicio contratado.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador de contrato, será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio, por el equivalente al porcentaje señalado, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Canje de los bienes	Dar cumplimiento a la solicitud de canje de bienes con defectos o vicios ocultos dentro los 10 días posteriores a la solicitud.	Por el incumplimiento a la solicitud de canje.	1% del importe de la factura.	Por el equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.
Capacitación y/o asistencia técnica	Otorgar la capacitación y/o asistencia técnica solicitada por El Instituto en el plazo establecido.	Por el incumplimiento a la solicitud de capacitación y/o asistencia técnica.	1% del importe de la factura.	Por el equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.
Mantenimiento correctivo	Dar cumplimiento a la solicitud de mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 72 horas.	Por el incumplimiento a la solicitud de mantenimiento correctivo.	1% del importe de la factura.	Por el equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Para la aplicación de las deductivas, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deductivas a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en un atraso en el incumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el ANEXO 1 (UNO), parte integral del presente contrato "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicara las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

"EL INSTITUTO" de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Quando el Proveedor no entregue los bienes adjudicados dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición.	Por cada día natural de atraso.	2.5% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times nda \times vbea$$

Dónde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso de entrega de los bienes

Pca= Pena convencional aplicable

Nda= número de días con atraso

Vspa= Valor de los bienes entregados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

n



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar al área contratante y a la oficina de Pago y Control de Erogaciones, Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el clausula quinta así como en el **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “EL INSTITUTO” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “EL INSTITUTO” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.
- n) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- o) Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- p) En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las

n



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **09 de junio del 2023**.

Por: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes	Apoderada Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	
Lic. Jose Pablo Boca Camas	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	
Q.F.B. Concepción Gloria González de la Cruz	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	

Por “EL PROVEEDOR”

NOMBRE Y RFC	REPRESENTANTE	FIRMA
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. CMS-100107-GI3	C. Rolando Rojas Falcon	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

No. PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			MÍNIMO	MÁXIMO		
1	379	171	3393	00	02	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO (S) CHICA RANGO DE FLUJO DE 50 L/MIN DEORIFICIOS GRANDES DE MATERIAL SUAVE Y FLEXIBLE, TUBO DE ADMINISTRACION CONMEMBRANA TRANSPIRABLE, UNION GIRATORIA DE 360 GRADOS. CAJA CON 20 PIEZAS, NUMERODE CATALOGO OPT842. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS MEDICOS: HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE 531.480.0201 Y PARA ELHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKELHEALTHCARE. MODELO: AIRVO 2 / MR850.	CJA	20	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	1	1	\$20,000.00	\$20,000.00
2	379	171	3401	00	02	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO (M) MEDIANA RANGO DE FLUJO DE 60 L/MIN DEORIFICIOS GRANDES DE MATERIAL SUAVE Y FLEXIBLE, TUBO DE ADMINISTRACION CONMEMBRANA TRANSPIRABLE, UNION GIRATORIA DE 360 GRADOS. CAJA CON 20 PIEZAS, NUMERODE CATALOGO OPT844. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS MEDICOS: HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE 531.480.0201 Y PARA ELHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKELHEALTHCARE. MODELO: AIRVO 2 / MR850.	CJA	20	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	2	3	\$20,000.00	\$60,000.00
3	379	171	3419	00	02	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO (L) GRANDE RANGO DE FLUJO DE 60 L/MIN DEORIFICIOS GRANDES DE MATERIAL SUAVE Y FLEXIBLE, TUBO DE ADMINISTRACION CONMEMBRANA TRANSPIRABLE, UNION GIRATORIA DE 360 GRADOS. CAJA CON 20 PIEZAS, NUMERODE CATALOGO OPT846. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS MEDICOS: HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO	CJA	20	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	2	5	\$23,000.00	\$115,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

No. PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			MINIMO	MAXIMO		
						INTEGRADO CLAVE 531.480.0201 Y PARA ELHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKELHEALTHCARE. MODELO: AIRVO 2 / MR850.									
4	379	200	4057	00	00	CIRCUITO DESECHABLE DE 1.8 METROS DE LONGITUD CON CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DETEMPERATURA, CON SUJETADOR EN FORMA DE COLLARIN Y CLAVIJA DE SEGURIDAD PARA EVITAR MOVIMIENTO. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION DE AUTOLLENADO DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 900PT501. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO. CLAVE: 531.480.0201. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: AIRVO 2.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	7	18	\$35,000.00	\$630,000.00
5	379	17	3904	00	00	ADAPTADOR EN T DESECHABLE TAMAÑO ADULTO. DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA CONECTAREL NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) A CIRCUITOS DE TUBO PARA VENTILACION DE 22 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: AG-AS3010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADORADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA	10	PZA	AEROGEN LIMITED	IRLANDA	3	8	\$2,000.00	\$16,000.00
6	379	200	3471	00	00	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESION CON PUERTO DEMONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTORCOMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DECATALOGO: RT330. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	2	4	\$31,000.00	\$124,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

No. PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			MINIMO	MAXIMO		
7	379	403	0399	00	00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 17-22 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC300-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	3	6	\$4,500.00	\$27,000.00
8	379	403	0407	00	00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 22-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC303-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	3	8	\$4,500.00	\$36,000.00
9	379	403	0415	00	00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 25-29 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERODE CATALOGO: BC306-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	5	11	\$4,500.00	\$49,500.00
10	379	403	0423	00	00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 29-36 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERODE CATALOGO: BC309-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	6	15	\$4,500.00	\$67,500.00
11	379	458	0047	00	00	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADORMECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CONMEMBRANA FLEXIBLE DE 50 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC190. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	6	14	\$3,750.00	\$52,500.00
12	379	458	0054	00	00	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADORMECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CONMEMBRANA FLEXIBLE DE 70 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION:	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	6	14	\$3,750.00	\$52,500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

No. PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			MÍNIMO	MÁXIMO		
						N: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC191. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.									
13	379	561	3367	00	00	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AZULTAMAÑO EXTRA CHICA CODIGO OJR410, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR410B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	1	2	\$10,000.00	\$20,000.00
14	379	561	3375	00	00	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR ROJOTAMAÑO CHICA CODIGO OJR412, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR412B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	CJA	5	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	2	3	\$10,000.00	\$30,000.00
15	379	615	0120	00	00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO CHICO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC800-10. PARA SU USO EN ELEQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	2	5	\$5,500.00	\$27,500.00
16	379	615	0138	00	00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA 1.5KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC801-10. PARA SU USO EN ELEQUIPO: HUMIDIFICADOR CON	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	4	8	\$5,500.00	\$44,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

No. PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			MÍNIMO	MÁXIMO		
						CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER &PAYKEL. MODELO: MR 850.									
17	379	615	0146	00	00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC802-10. PARA SU USO EN ELEQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER &PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	3	6	\$5,500.00	\$33,000.00
18	379	615	0153	00	00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA PACIENTES MAYORES A2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC803-10. PARA SU USO ENEL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER &PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	2	4	\$5,500.00	\$22,000.00
19	379	643	0233	00	00	NEBULIZADOR DESECHABLE DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) QUE PERMITE LAADMINISTRACION DE FARMACOS EN AEROSOL DE ALTO RENDIMIENTO AL ACTIVARSE MEDIANTELA CONEXION AL MODULO NEBULIZADOR (AEROGEN PRO-X O AEROGEN USB). INCLUYE: CAMARAPARA INTRODUCIR EL MEDICAMENTO LIQUIDO DE 6 ML DE CAPACIDAD CON TAPA DE SILICON, NUCLEO DE MALLA VIBRATORIA DE PALADIO, CONECTOR DE DOS PINES PARA CABLE DELCONTROLADOR Y CONECTOR A PIEZA EN T O ACCESORIO DE RESPIRACION ESPONTANEA. SUNUCLEO CUENTA CON TECNOLOGIA DE MALLA VIBRATORIA DE PALADIO, FORMADA POR UNAPLETINA DE ABERTURA CONVEXA PERFORADA CON MAS DE 1000 ORIFICIOS CONICOSCALIBRADOS, QUE	CJA	10	PZA	AEROGEN LIMITED	IRLANDA	5	9	\$13,000.00	\$117,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

No. PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO			MÍNIMO	MÁXIMO			
						AL APLICAR ENERGIA VIBRA 128,000 VECES POR SEGUNDO Y GENERA UNANEBLINA DE BAJA VELOCIDAD DE PARTICULAS DE 1 A 5 MICRAS. DEBE CONTAR CON LASSIGUIENTES CARACTERISTICAS: MATERIAL PLASTICO LIBRE DE LATEX; SE PUEDE UTILIZARCON TODOS LOS MEDICAMENTOS INHALABLES; APTO PARA SOLUCIONES, SUSPENSIONES,PROTEINAS Y PEPTIDOS; LA DOSIS PRESCRITA ES LA DOSIS ADMINISTRADA CON UN VOLUMENRESIDUAL MENOR A 0.1 ML PARA UNA DOSIS DE 3 ML; PUEDE RELLENAR LA MEDICACION SININTERRUMPIR EL CIRCUITO; NO AFECTA A LOS PARAMETROS DEL VENTILADOR; USO EN UNSOLO PACIENTE; SE PUEDE USAR DE FORMA INTERMITENTE DURANTE UN MAXIMO DE 28 DIASEN FUNCION DE UN PERFIL DE USO TIPICO DE 4 TRATAMIENTOS POR DIA; TAMAÑO DE 67 MMDE ALTO X 48 MM DE ANCHO X 25 MM DE PROFUNDIDAD. EL NIVEL DE RUIDO ES DE MENOSDE 35 DB. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: AG-AS3200. PARASU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941. 0980.MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.										
20	379	817	0282	00	00	SISTEMA CPAP DE BURBUJA INCLUYE GENERADOR DE CPAP DE BURBUJAS, CIRCUITORESPIRATORIO CALENTADO, CAMARA DE HUMIDIFICACION, TUBULADURA DE PRESIONAJUSTABLE DE 3 A 10 CMH20, VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION. PARAINTERFACE FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC161-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480. 0128.MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CJA	10	PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	6	13	\$25,000.00	\$325,000.00	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humidificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Incluye Humidificadores para suministro de oxígeno, alto flujo de aire/oxígeno, en calidad de comodato, durante la vigencia del contrato, conforme a lo siguiente:

Descripción	Cantidad
<p>Humidificador para suministro de oxígeno alto flujo neonatal de aire/oxígeno.</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.1 Humidificador servo controlado.</p> <p>1.1.1 Modos: invasivo y no invasivo.</p> <p>1.1.2 Temperatura de la vía aérea a 34° C en modo no invasivo.</p> <p>1.1.3 Temperatura de salida de la cámara de humidificación de 31° C en modo ventilación no invasiva.</p> <p>1.1.4 Deberá contar con control de humedad.</p> <p>1.1.5 Pantalla digital tipo LED de 3 dígitos, 7 segmentos.</p> <p>1.1.6 Alarmas:</p> <p>1.1.6.1 Alarmas audibles y visibles que despliegan en pantalla lo que originó el problema.</p> <p>1.1.6.2 Alarma temperatura baja.</p> <p>1.1.6.3 Alarma temperatura alta.</p> <p>1.1.6.4 Alarma de fallo del circuito con alambre calefactor.</p> <p>1.1.6.5 Con botón silenciador de alarma de 2 minutos.</p> <p>1.2 Mezclador de aire y oxígeno.</p> <p>1.2.1 Rango ajustable de la concentración de oxígeno: 21 a 100%.</p> <p>1.2.2 Conexión tipo DISS (aire y oxígeno).</p> <p>1.2.3 Precisión de FiO2: rango de error +/- 3% de la escala completa.</p> <p>1.2.4 Puerto de salida principal y auxiliar.</p> <p>1.2.5 Aro de purga.</p> <p>1.2.6 Alarma audible en caso de fallo de aire y oxígeno.</p> <p>1.3 Controlador para el accionamiento del sistema de administración de fármacos en aerosol de alto rendimiento para su empleo en terapia de alto flujo.</p> <p>1.3.1 Con modos de nebulización de 30 minutos y continuo.</p> <p>1.3.2 Alarmas visuales de error de conexión y estatus de batería.</p> <p>1.3.3 Indicadores de modo de nebulización.</p> <p>1.3.4 Conector a corriente eléctrica y batería recargable con duración de al menos 45 minutos.</p> <p>1.3.5 Nivel de ruido del nebulizador: < 35 dB.</p> <p>1.3.6 Peso del controlador: < 250 gramos.</p> <p>1.4 Debe de existir compatibilidad entre la torre de alto flujo neonatal y el nebulizador.</p> <p>2. Accesorios</p> <p>2.1 Base rodable con sistema de frenos en al menos 2 ruedas.</p> <p>2.2 Bracket de montaje para humidificador servo controlado y generador de burbujas.</p> <p>2.3 Bracket de montaje para mezclador de aire y oxígeno.</p> <p>2.4 Bracket para colocar el nebulizador a la base rodable de la torre de alto flujo.</p> <p>2.5 Sensor de temperatura dual reutilizable para humidificador servo controlado.</p> <p>2.6 Cable calefactor dual reutilizable para humidificador servo controlado.</p> <p>2.7 Flujómetro de 0 a 3.5 LPM.</p> <p>2.8 Flujómetro de 0 a 15 LPM.</p> <p>2.9 Manguera para suministro de aire con conector compatible para toma mural de la unidad médica.</p> <p>2.10 Manguera para suministro de oxígeno con conector compatible para toma mural de la unidad médica.</p> <p>2.11 Reguladores de presión para toma de aire y oxígeno con bracket de sujeción a la base rodable de alto flujo.</p> <p>3. Mantenimiento</p> <p>3.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a lo establecido en los manuales.</p> <p>4. Instalación</p> <p>4.1 Voltaje de alimentación 100 +/- 10V.</p> <p>4.2 Frecuencia de operación 50/60 Hz.</p> <p>4.3 Contacto polarizado grado médico.</p>	11
<p>Humidificador para suministro de oxígeno alto flujo adulto pediátrico de aire/oxígeno.</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.1 Humidificador con generador de flujo y medidor de oxígeno integrados, para proporcionar gases respiratorios calientes y humidificados de alto flujo a pacientes con respiración espontánea.</p> <p>1.2 Con pantalla con gráficos que muestre temperatura, flujo y FiO2, así como mensajes de alarma y ciclos de desinfección.</p> <p>1.3 Modo Adulto con: control de temperatura de 31°C, 34°C y 37°C, control de velocidad de flujo de 10 a 60 l/min, capacidad de programar flujos en incrementos de 1 l/min y de 5 l/min.</p> <p>1.4 Modo Pediátrico con: control de temperatura a 34°C y el control de velocidad de flujo de 2 a 25 l/min en incrementos de 1 l/min.</p> <p>1.5 Con entrada para oxígeno, mezclador de aire/oxígeno y analizador con precisión mayor a +/- 4% dentro del rango de 25 a 95 % de O2.</p> <p>1.6 Con sistema automatizado para desinfección de alto nivel.</p> <p>1.7 Alarmas: alarmas audibles y visibles para:</p> <p>1.7.1 Desconexión o falla del circuito de paciente.</p> <p>1.7.2 Fugas y bloqueos en el sistema.</p>	9





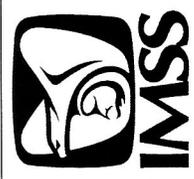
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humidificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

- 1.7.3 Niveles de oxígeno altos o bajos.
- 1.7.4 Falta de agua en la cámara de humidificación.
- 1.7.5 Imposibilidad para alcanzar las temperaturas preestablecidas y falta de energía eléctrica.
- 1.8 No deberá requerir suministro de aire de pared.
- 1.9 Controlador para el accionamiento del sistema de administración de fármacos en aerosol de alto rendimiento para su empleo en terapia de alto flujo.
- 1.9.1 Con modos de nebulización de 30 minutos y continuo.
- 1.9.2 Alarmas visuales de error de conexión y estatus de batería.
- 1.9.3 Indicadores de modo de nebulización.
- 1.9.4 Conector a corriente eléctrica y batería recargable con duración de al menos 45 minutos.
- 1.9.5 Nivel de ruido del nebulizador: < 35 dB.
- 1.9.6 Peso del controlador: < 250 gramos.
- 1.10 Debe de existir compatibilidad entre la torre de alto flujo y el nebulizador.
- 2. Accesorios**
- 2.1 Pedestal con bandeja para humidificador.
- 2.2 Flujómetro de 70 l/min con conector compatible a toma de oxígeno de cada unidad médica.
- 2.3 Bracket para colocar el nebulizador al pedestal de la torre de alto flujo.
- 3. Consumibles**
- 3.1 Al menos un circuito reutilizable para desinfección del equipo (indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 4. Instalación**
- 4.1 Eléctrica 110 V, 60 Hz.
- 5. Mantenimiento**
- 5.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a lo establecido en los manuales.

Lugar de entrega:

UNIDAD MÉDICA	NO. DE EQUIPOS NEONATAL	NO. DE EQUIPOS ADULTO - PEDIATRICO	DOMICILIO
Hospital General de Zona No. 46	10	8	Av. Universidad S/N, Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco
Hospital General de Zona No. 2	1	1	Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Esq. Carretera Circuito Del Golfo , Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
 Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
 Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministros de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Clasif. Presp:
 288001150900
 15/06/2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES**

PAGINA: 1
 FECHA:

ALMACEN OOAD EN TABASCO
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D233016
 No. REQUISICION: 2880379102023N118
 ANEXO 1

HORA: 02:03:22 p.m.

PROVEEDOR : CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : CMS-100107-GI3
 No. PROVEEDOR: 00110331

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO IMPORTE	PRECIO IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO
NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	MINIMA	MAXIMA	(%)	(\$)		
=====								
ADAPTADOR EN T DESECHABLE TAMAÑO ADULTO.								
DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA CONECTARE								
L NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA (AEROG								
EN SOLO) A CIRCUITOS DE TUBO PARAVENTILA								
CION DE 22 MM DE DIAMETRO PRESENTACION:								
CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: A								
G-AS3010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENT								
ILADORADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE:								
531.941.0980. MARCA: VARIAS. MODELO: VA								
RIOS.								
379 017 3904 00 00	RIOS.		3	8	\$2,000.00	\$16,000.00	0%	\$0.00
\$16,000.00								\$2,000.00
								\$6,000.00

Marca: AEROPEN LIMITED
 Procedencia: OTROS PAISES
 RFC Fabricante: CMS -100107-GI3

COBERTURA:
 288001150900 8
 CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAÑO (S) CH



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016

Adjudicación Directa

AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023

Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

ICA RANGO DE FLUJO DE 50 L/MIN DEORIFI
OS GRANDES DE MATERIAL SUAVE Y FLEXIBLE,
TUBO DE ADMINISTRACION CONMEMBRANA TRAN
SPIRABLE, UNION GIRATORIA DE 360 GRADOS.
CAJA CON 20 PIEZAS, NUMERODE CATALOGO O
PT842.¿PARA SU USO EN LOS EQUIPOS MEDICO
S: HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION Y GENERA
DOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE 531.480.020
1 Y PARA ELHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION
CLAVE 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAY
KELHEALTHCARE. MODELO: AIRVO 2 / MR850.

379 171 3393 00 02 KELHEALTHCARE. MODELO: AIRVO 2 / MR850. 1 1 \$20,000.00 0% \$0.00 \$20,000.00

\$20,000.00 \$20,000.00

Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE

Procedencia: OTROS PAISES

RFC Fabricante: CMS -100107-GI3

COBERTURA :

288001150900

1

CANULA NASAL DE ALTO FLUJO TAMAYO (M) ME
DIANA RANGO DE FLUJO DE 60 L/MIN DEORIFI
CIOS GRANDES DE MATERIAL SUAVE Y FLEXIBL
E, TUBO DE ADMINISTRACION CONMEMBRANA TR
ANSPIRABLE, UNION GIRATORIA DE 360 GRADO
S. CAJA CON 20 PIEZAS, NUMERODE CATALOGO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016

Adjudicación Directa

AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023

Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

NSPIRABLE, UNION GIRATORIA DE 360 GRADOS
 . CAJA CON 20 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO
 OPT846. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS MEDIC
 OS: HUMIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERA
 DOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE 531.480.020
 1 Y PARA EL HUMIFICADOR CON CALEFACCION
 CLAVE 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAY
 KELHEALTHCARE. MODELO: AIRVO 2 / MR850.
 379 171 3419 00 02 KELHEALTHCARE. MODELO: AIRVO 2 / MR850.
 \$46,000.00 \$115,000.00

Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE

Procedencia: OTROS PAISES

RFC Fabricante: CMS -100107-G13

COBERTURA :

288001150900

5

CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VA
 LVULA DE ALIVIO DE PRESION CON PUERTO DE
 MONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCIO
 N DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTORCOMP
 ATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTA
 CION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: RT
 330. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFIC
 ADOR CON CALEFACCION. CLAVE:531.480.0128
 . MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850

379 171 3419 00 02	2	5	\$23,000.00	0%	\$0.00	\$23,000.00
--------------------	---	---	-------------	----	--------	-------------



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
 Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto
 Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con
 Suministro de Humificadores para la atención de
 pacientes neonatales y adultos con patologías
 respiratorias para el Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Clasif. Presp:
 288001150900
 15/06/2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES**

PAGINA: 3
 FECHA:

HORA: 02:03:24 p.m.

ALMACEN OOAD EN TABASCO
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D233016
 No. REQUISICION: 2880379102023N118
 ANEXO 1

PROVEEDOR : CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : CMS-100107-GI3
 No. PROVEEDOR: 00110331

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	MINIMA	MAXIMA	(%)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	DESCUENTO	IMPORTE
NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO					UNITARIO				DESCUENTO

379 200 3471 00 00 .			2	4	\$31,000.00		\$124,000.00	0%	\$0.00	\$31,000.00	\$62,000.00
\$124,000.00											

Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE
 Procedencia: OTROS PAISES
 RFC Fabricante: CMS -100107-GI3

COBERTURA :
 288001150900 4
 CIRCUITO DESECHABLE DE 1:8 METROS DE LON
 GITUD CON CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DETE
 MPERATURA, CON SUJETADOR EN FORMA DE COL
 LARIN Y CLAVIJA DE SEGURIDAD PARA EVITAR
 MOVIMIENTO. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICA
 CION DE AUTOLLENADO DESECHABLE.PRESENTAC
 ION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATAL
 OGO: 900PT501. PARA SU USO EN EL EQUIPO:
 HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADO
 R DE FLUJO INTEGRADO. CLAVE:531.480.0201



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

Contrato No. D233016

Adjudicación Directa

AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023

Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humidificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: AIRVO
 2. 379 200 4057 00 00 2. 7 18 \$35,000.00 \$630,000.00 0% \$0.00 \$35,000.00 \$245,000.00
 \$630,000.00

Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE
 Procedencia: OTROS PAISES
 RFC Fabricante: CMS -100107-GI3

COBERTURA:

288001150900 18
 BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 1
 7-22 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5.NUMERO
 DE CATALOGO: BC300-05. PARA SU USO EN E
 L EQUIPO: HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION.
 CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAY
 KEL. MODELO: MR 850.

379 403 0399 00 00 KEL. MODELO: MR 850. 3 6 \$4,500.00 \$27,000.00 0% \$0.00 \$4,500.00 \$13,500.00
 \$27,000.00

Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE
 Procedencia: OTROS PAISES
 RFC Fabricante: CMS -100107-GI3

COBERTURA:

288001150900 6
 BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 2
 2-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5.NUMERO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
 Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto
 Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con
 Suministro de Humificadores para la atención de
 pacientes neonatales y adultos con patologías
 respiratorias para el Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Clasif. Presp:
 288001150900
 15/06/2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES**

PAGINA: 4
 FECHA:

HORA: 02:03:26 p.m.

ALMACEN OOAD EN TABASCO
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D233016
 No. REQUISICION: 2880379102023N118
 ANEXO 1

PROVEEDOR : CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : CMS-100107-GI3
 No. PROVEEDOR: 00110331

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	MINIMA	MAXIMA	(%)	PRECIO UNITARIO	PRECIO IMPORTE	IMPORTE IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO
NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO									
379 403 0407 00 00	KEL. MODELO: MR 850.	3	8	\$4,500.00		0%	\$36,000.00	\$0.00	\$4,500.00		\$13,500.00
DE CATALOGO: BC303-05. PARA SU USO EN E L EQUIPO: HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAY KEL. MODELO: MR 850. Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE Procedencia: OTROS PAISES RFC Fabricante: CMS -100107-GI3											
COBERTURA : 288001150900 8 BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 25 -29 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC306-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION.C LAVES: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYK EL. MODELO: MR 850.											



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
 Adjudicación Directa

AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
 Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

379 403 0415 00 00 EL. MODELO: MR 850. 5 11 \$4,500.00 \$49,500.00 0% \$0.00 \$4,500.00 \$22,500.00
 \$49,500.00

Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE
 Procedencia: OTROS PAISES
 RFC Fabricante: CMS -100107-GI3

COBERTURA:

288001150900 11

BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 29
 -36 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO
 DE CATALOGO: BC309-05. PARA SU USO EN EL
 EQUIPO: HUMIFICADOR CON CALEFACCION.C
 LAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYK
 EL. MODELO: MR 850.

379 403 0423 00 00 EL. MODELO: MR 850. 6 15 \$4,500.00 \$67,500.00 0% \$0.00 \$4,500.00 \$27,000.00
 \$67,500.00

Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE
 Procedencia: OTROS PAISES
 RFC Fabricante: CMS -100107-GI3

COBERTURA:

288001150900 15

INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CO
 N SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADOR M
 ECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULA
 S NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CONME
 MBRANA FLEXIBLE DE 50 MM, PUERTO DE PRES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
 Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
 Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Clasif. Presp:
 288001150900
 15/06/2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES**

PAGINA: 6
 FECHA:

HORA: 02:03:28 p.m.

ALMACEN OOAD EN TABASCO
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D233016
 No. REQUISICION: 2880379102023N118
 ANEXO 1

PROVEEDOR : CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : CMS-100107-GI3
 No. PROVEEDOR: 00110331

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO MINIMA	PRECIO MAXIMA	(%)	UNITARIO	PRECIO IMPORTE	IMPORTE IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO
NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO								

RFC Fabricante: CMS -100107-GI3

COBERTURA :
 288001150900 2

KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO
 QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR ROJOTAMA#
 O CHICA CODIGO OJR412. ADAPTADOR A RAMA
 INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y
 MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJ
 A CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJR41
 2B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICA
 DOR CON CALEFACCION.CLAVE: 531.480.0128.
 MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.
 379 561 3375 00 00 MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.
 \$20,000.00 \$30,000.00

Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE
 Procedencia: OTROS PAISES
 RFC Fabricante: CMS -100107-GI3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016

Adjudicación Directa

AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023

Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco.

COBERTURA :

288001150900

3

MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAM ASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMA# O CHICO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG.PR ESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC800-10. PARA SU USO EN ELEQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 53 1.480.0128. MARCA: FISHER &PAYKEL. MODEL O: MR 850.

379 615 0120 00 00 O: MR 850.

\$27,500.00

2

5 \$5,500.00

\$27,500.00

0%

\$0.00

\$5,500.00

\$11,000.00

Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE

Procedencia: OTROS PAISES

RFC Fabricante: CMS -100107-GI3

COBERTURA :

288001150900

5

MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAM ASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMA# O MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA 1.5KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC801-10. PARA SU USO EN ELEQUIP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016

Adjudicación Directa

AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023

Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humidificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

ELO: MR 850.									
379 615 0146 00 00 ELO: MR 850.									
\$33,000.00		3	6	\$5,500.00	\$33,000.00	0%	\$0.00	\$5,500.00	\$16,500.00
<p>Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE Procedencia: OTROS PAISES RFC Fabricante: CMS -100107-GI3</p>									
<p>COBERTURA : 288001150900 6 MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAM ASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA PACIENTES MAYORES A2 .5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC803-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER &PAYK EL. MODELO: MR 850.</p>									
379 615 0153 00 00 EL. MODELO: MR 850.			2	4	\$5,500.00	\$22,000.00	0%	\$0.00	\$5,500.00
\$22,000.00									\$11,000.00

Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE
 Procedencia: OTROS PAISES
 RFC Fabricante: CMS -100107-GI3

COBERTURA :
 288001150900 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016

Adjudicación Directa

AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023

Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

N LAS SIENTES CARACTERÍSTICAS: MATERIA L PLÁSTICO LIBRE DE LÁTEX, SE PUEDE UTIL IZAR CON TODOS LOS MEDICAMENTOS INHALABLE S, APTO PARA SOLUCIONES, SUSENSIONES, PR OTEINAS Y PEPTIDOS, LA DOSIS PRESCRITA E S LA DOSIS ADMINISTRADA CON UN VOLUMENRE S IDUAL MENOR A 0,1 ML PARA UNA DOSIS DE 3 ML, PUEDE RELLENAR LA MEDICACION SIN IN TERRUMPIR EL CIRCUITO, NO AFECTA A LOS P ARAMETROS DEL VENTILADOR, USO EN UN SOLO PACIENTE, SE PUEDE USAR DE FORMA INTERMI TENTE DURANTE UN MÁXIMO DE 28 DÍAS EN FUN CION DE UN PERFIL DE USO TÍPICO DE 4 TRA TAMIENOS POR DÍA, TAMAÑO DE 67 MM DE ALT O X 48 MM DE ANCHO X 25 MM DE PROFUNDIDA D. EL NIVEL DE RUIDO ES DE MENOS DE 35 DB . PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NOME RO DE CATALOGO: AG-AS3200. PARASU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO -NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980.MARCA: VA RIAS. MODELO: VARIOS.

379 643 0233 00 00 RIAS. MODELO: VARIOS.

\$65,000.00 \$117,000.00

Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE

5 9 \$13,000.00 0% \$0.00 \$13,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
 Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
 Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Surmínistró de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Clasif. Presp:
 288001150900
 .15/06/2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES**

PAGINA: 9
 FECHA:

ALMACEN OOAD EN TABASCO
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D233016
 No. REQUISICIÓN: 2880379102023N118
 ANEXO 1

HORA: 02:03:31 p.m.

PROVEEDOR : CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : CMS -100107-GI3
 No. PROVEEDOR: 00110331

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO MINIMA	PRECIO MAXIMA	(%)	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO
NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO							

Procedencia: OTROS PAISES
 RFC Fabricante: CMS -100107-GI3

COBERTURA :
 288001150900 9
 SISTEMA CPAP DE BURBUJA INCLUYE GENERADOR R DE CPAP DE BURBUJAS, CIRCUITORESPIRATORIO CALENTADO, CAMARA DE HUMIDIFICACION, TUBULADURA DE PRESIONAJUSTABLE DE 3 A 10 CMH2O, VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION. PARAINTERFACE FLEXITRUNK . PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC161-10.PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE : 531.480.0128.MARCA: FISHER & PAYKEL. M ODELO: MR 850.

379 817 0282 00 00 ODELO: MR 850.	6	13	\$25,000.00	\$325,000.00	0%	\$0.00	\$25,000.00	\$150,000.00
\$325,000.00								

Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016

Adjudicación Directa

AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023

Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Procedencia: OTROS PAISES
 RFC Fabricante: CMS -100107-GI3

COBERTURA :
 288001150900 13

IMPORTE DEL CONTRATO: \$846,000.00 \$1,868,500.00
 FIANZA REQUERIDA: \$186,850.00

IMPORTES CON LETRA:
 MÓNIMO : OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.
 MµXIMO : UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto
Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con
Suministro de Humificadores para la atención de
pacientes neonatales y adultos con patologías
respiratorias para el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL SERVICIO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE SERVICIO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE PROVEEDOR PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN (O PRESTACIÓN) DE (OBJETO DEL SERVICIO); LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL SERVICIO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL SERVICIO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FIANZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA FIANZA, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), LA RESCISIÓN DEL SERVICIO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS O LA PARTE PROPORCIONAL DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS CONFORME SE HAYA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA (PONER CLÁUSULA DEL SERVICIO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO [DÉCIMA CUARTA]) DEL SERVICIO ARRIBA REFERIDO D) QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, H) QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESERVA SU DERECHO DE HACER EXIGIBLE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA DICTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. D233016
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR015-T-118-2023
Adquisición de Consumibles para Terapia de Alto Flujo/CPAP (Terapia de Burbuja) y Alto Flujo con Suministro de Humificadores para la atención de pacientes neonatales y adultos con patologías respiratorias para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

DICTAMEN PRESUPUESTAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000113566-2023

Dictamen de inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco
288001 Almacén General Delegacional
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: CONSUMIBLE PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO/ ABASTO/ MEMO 592

Fecha Elaboración: 25/04/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,172,490.00
Cuenta: 21057001 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 288001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 29501 Refacc y accesorios menores de eq. e instrument médico y lab

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	D.C
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,029.7	1,142.8	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

D/A	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00